CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001433

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, 24 OCT. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1967/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/902/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°26174; la cotización N°77 presentada por la empresa; la solicitud de Pedido N°1300/060/2022; los Decretos Exentos N°202/1262/2022, N°202/1358/2022 y N°202/1410/2022; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1262/2022, se aprobó el programa denominado **"CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**.

Que, por Decreto Exento N°202/1410/2022, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, CERRILLOS 2022" ID 324-258-LE22**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/1358/2022, por falta de oferentes.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

La cotización N°77 presentada por la Casona Cereceda, de fecha 18 de octubre de 2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa del servicio de alimentación y show artístico para 500 personas, con motivo de la **CONMEMORACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**, con el proveedor **ISAAC ELIAS NUÑEZ RAMOS**, Cedula de Identidad [redacted] por la suma total de $20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA incluido.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

001433

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
DAF
Página Web.